ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ADQUISICIONES FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-AD-018
		Versión: 0
		Fecha: Memo INT 26234 – 16/05/2018
		Página: 1 de 34

1. DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	06	09	18	**A**	30	09	18
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	**SI**			**NO X**			
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	**FÍSICA**			**PRESUPUESTAL**			
	10.13%			**0%**			

2. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

Datos del supervisor/interventor

NOMBRE DEL SUPERVISOR	FADY EDUARDO VILLEGAS CURE
DEPENDENCIA	SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ
CARGO	SUBDIRECTOR PARA LA VEJEZ (E)
LOCALIDAD	NIVEL CENTRAL
APOYO A LA SUPERVISIÓN	LINA MARIA RAMIREZ – ENFERMERA ALBA MILENA AFANADOR ROJAS - PSICÓLOGA LUZ MIREYA CUESTAS - TERAPEUTA OCUPACIONAL FABIO ANDRÉS BUSTOS ARDILA – CONTADOR JAIME ARCINIEGAS C - ARQUITECTO MARCELA GALVIS RUIZ- INGENIERA AMBIENTAL GILMA ESPINOSA- INGENIERA DE ALIMENTOS

Datos del contrato supervisado e intervenido

NÚMERO DE CONTRATO	8427- 2018
FECHA DE CONTRATO	29/08/2018
CONTRATISTA	CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE-HOGAR CLARITA SANTOS
CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT	860007314-1
PROYECTO	Proyecto 1099 "Envejecimiento digno, activo y feliz.
VALOR	$ 1.214.269.863
PLAZO	273 DÍAS CALENDARIOS
FECHA ACTA DE INICIO	06/09/2018
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	05/06/2019
ADICIÓN	No aplica
PRÓRROGA	No aplica
SUSPENSIÓN	No aplica
OBJETO: BRINDAR CUIDADO INTEGRAL Y PROTECCIÓN EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS MAYORES (60 AÑOS O MAS) MODALIDAD SEVERA QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ EN EL DISTRITO CAPITAL 2010-2025.	

3. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

El operador cumple con el objeto del convenio, según verificación efectuada durante las visitas de supervisión del período.

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

No. DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
Obligaciones Generales							
1	Disponer de todos los recursos establecidos en el anexo técnico, estudios previos y demás documentos que forman parte integral del proceso			X			De acuerdo con la *Certificación Talento Humano Costos Fijos* y el Formato de relación del Talento Humano, adjuntos al informe de gestión, el asociado para el periodo del 06 al 30 de septiembre de 2018 contó con el talento humano necesario para la ejecución del convenio de acuerdo con las estipulaciones del anexo técnico. Así mismo, cumplió con el aporte de los recursos estipulados en clausulado del convenio de acuerdo con certificación firmada por la Representante legal y el Contador Público de la Congregación. (Ver informe de gestión del operador)
2.	Pagar los salarios, honorarios o prestaciones sociales a que haya lugar al personal contratado, de conformidad con la normatividad vigente.			X			El supervisor verificó su cumplimiento a través de la *Certificación Talento Humano Costos Fijos* y el *Formato de Seguimiento al Talento Humano* firmados por el Representante Legal y Contador Público; anexos al informe de gestión, en los cuales refieren que para el periodo de 06 al 30 de septiembre de 2018, cancelaron los salarios y/o honorarios, aportes al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales, de acuerdo con la estructura de costos del Convenio de Asociación y la normatividad legal vigente. (Ver informe de gestión del operador)

3.	Dar cumplimiento a los requisitos de ejecución del Convenio dentro de los tres días hábiles siguientes a la suscripción del mismo.			X			De acuerdo con el *Formato de relación del Talento Humano*, firmado por el Representante Legal y Contador Público, anexos al informe de gestión, el convenio inició la ejecución con el talento humano requerido de acuerdo con la estructura de costos y anexos técnicos. (Ver informe de gestión del operador)
4.	Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta liquidación del convenio			X			El asociado suscribió oportunamente el acta de inicio, la cual tiene fecha de inicio del día 6 de septiembre de 2018 por un plazo de doscientos setenta y tres (273) días calendario. (Ver informe de gestión del operador)
5.	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar mediante certificación suscrita por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. PARÁGRAFO: Este requisito deberá acreditarse para el desembolso de cada uno de los pagos efectuados por la SDIS.			X			De acuerdo con la *Certificación Talento Humano, Costos Fijos* y *Certificación Pago de Aportes de Salud y Parafiscales*, emitidas por el Representante Legal y Contador Público anexa al informe de gestión, se certificó el pago correspondiente a la Seguridad Social del talento humano e informan que efectúa los pagos en los tiempos establecidos. Los soportes reposan en las oficinas administrativas del operador. (Ver informe de gestión del operador)
6.	Responder por los documentos físicos o magnéticos elaborados o entregados con			X			Los documentos físicos y magnéticos de carácter financiero, hojas de vida, contratos del talento humano, facturas y

	ocasión de la ejecución del convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios de la institución para que reposen en la dependencia correspondiente de conformidad con los lineamientos establecidos en el numeral 6.1.5 Gestión documental.						demás soportes contractuales del convenio, se guardan en la oficina administrativa y en el archivo del Centro de Protección Social, atendiendo los lineamientos e instructivos para la administración documental de la SDIS. (Ver informe de gestión del operador).
7	Mantener vigente la garantía única y las demás garantías establecidas en el numeral 6.7.4 del anexo técnico, por el tiempo pactado en el convenio, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.			X			El asociado suscribió: *Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal* No. 390-47-994000044428 con fecha de expedición e inicio de cubrimiento 06 de septiembre 2018: Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 390-74-994000005836 del 06 de septiembre de 2018. Las pólizas se encuentran vigentes y están adjuntas al presente informe junto con la aprobación de estas emitida por la Subdirección de Contratación.
8	Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del Convenio.			X			El operador acató oportuna y diligentemente las observaciones realizadas en cuanto a los requisitos financieros y administrativos solicitados, para la presentación del informe de gestión correspondiente al periodo comprendido del 06 al 30 de septiembre de 2018.
9	Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del Convenio, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Asociado o cualquier aspecto técnico referente al mismo.			X			El operador para este periodo asistió a las siguientes reuniones convocadas por la Subdirección para la Vejez, en el marco del convenio: -18/09/2018 Socialización al área de enfermería en temas referentes a plan de cuidados. -21/09/2018 capacitación en "Asistencia Técnica Estrategias" a las áreas de gerontología, psicología y trabajo social. 21/09/2018 socialización instructiva de organización de historia sociales. (Ver informe de gestión correspondiente al periodo comprendido del 06 al 30 de septiembre de 2018).

10	Presentar al supervisor-a del convenio los informes y anexos establecidos en el numeral 6.4.			X			El operador presentó el informe cualitativo y cuantitativo del periodo comprendido entre el 06 al 30 de septiembre de 2018, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico con los siguientes soportes: relación de personas mayores (metafísica), informe de Gestión, certificaciones emitidas por el representante legal, revisor fiscal y/o contador, liquidación mensual de cupos, libro auxiliar e informe ejecutor, acompañados de 2 CD´S.
11	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del Convenio, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.					X	No aplica para este periodo. De acuerdo con los soportes remitidos, no se reportaron actos u omisiones que ejecute en desarrollo del Convenio o genere perjuicio a la administración o a terceros en los de acuerdo con el artículo 52 de la ley 80 de 1993. (Ver informe de gestión correspondiente al periodo comprendido del 06 al 30 de septiembre de 2018).
12	Pagar a la SDIS todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del Asociado, durante la ejecución del convenio.					X	No aplica para este periodo. No se iniciaron acciones de terceros en contra de la Secretaría Distrital de Integración Social que hayan sufrido daños por causa del Asociado, durante la ejecución del convenio. (Ver informe de gestión correspondiente al periodo comprendido del 06 al 30 de septiembre de 2018).
13.	Responder por todas las acciones y omisiones imputables de su personal, sus asociados y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la SDIS por la cual deba responder el Asociado, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el Asociado adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la SDIS. Si el Asociado no logra resolver la controversia en el plazo que fije la SDIS, la misma podrá hacerla directamente y el Asociado asumirá todos los					X	No aplica para este periodo. De acuerdo con los soportes remitidos, no se presentaron acciones, reclamaciones u omisiones imputables de su personal, sea asociados y proveedores contra la Secretaria Distrital de integración Social que deba responder el asociado durante el periodo. (Ver informe de gestión correspondiente al periodo comprendido del 06 al 30 de septiembre de 2018).

	costos en que se incurra por tal motivo.						
14.	Autorizar a la SDIS a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude. En todo caso la SDIS podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos.					X	No aplica para este periodo. De acuerdo con los informes financieros y de ejecución presentados por el asociado para el presente periodo, se evidenció que no hay saldos adeudados por parte del operador (ver informe financiero y de ejecución).
15.	Facilitar la labor del supervisor, para el control y el seguimiento al cumplimiento del convenio, el Asociado deberá proporcionar toda la información y documentación que se considere necesaria.			X			El asociado facilitó la labor de supervisión entregando la documentación financiera y administrativa solicitada con oportunidad y de acuerdo con los requerimientos establecidos. (Ver informe de gestión correspondiente al periodo comprendido del 06 al 30 de septiembre de 2018).
16.	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del Convenio y aquellas indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del convenio.					X	No aplica para este periodo. No se presentaron obligaciones adicionales ni sugerencias diferentes a las planteadas en cada una de las obligaciones establecidas en los clausulados y anexos técnicos. (Ver informe de gestión correspondiente al periodo comprendido del 06 al 30 de septiembre de 2018).
Obligaciones de Carácter Técnico							
a) Atención Integral para el Desarrollo Humano							
1	Prestar el servicio a las personas mayores de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico.			X			El supervisor evidenció su cumplimiento a través de la visita del equipo de apoyo a la supervisión realizada el día 22 y 24/10/18 al Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos Cajicá y verificación del informe de gestión presentando por el asociado para el periodo del 06 al 30 de septiembre de 2018, se evidenció que el operador presta el servicio a las personas mayores de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico, así mismo, el equipo profesional realiza la implementación del Plan de Atención Institucional - PAI a través del desarrollo de actividades por cada uno de los ejes de atención y según el cronograma así: **Eje Ocupación Humana**: Desde las líneas de atención Lenguajes para la Identidad, Movilizando Capacidades y Espacios para la realización las áreas realizaron las siguientes acciones:

							Eje Cuidado Integral: en sus Líneas de atención afectividad, identidad y sexualidad, Respiro a cuidadores se realizaron las siguientes acciones: mapa de sueños "Quién soy yo", actividad, pausas activas todos los días. **Eje Familia, Participación y redes:** en su Línea de atención Redes: actividad intergeneracional con los niños del jardín para My little Family, donde se vinculan las áreas ambiental, nutricional y trabajo social con actividades lúdico-recreativas. **Eje Promoción del Buen Trato:** en su línea de atención Convivencia y Buen trato se realizaron las siguientes acciones Convivencia y Buen trato. Se realizó socialización de pacto de convivencia a las 50 personas mayores atendidas. Los soportes de la información relacionada se evidencian en el informe de gestión presentado para el periodo del 06 al 30 de septiembre 2018. (Ver cd1, carpeta obligaciones de carácter técnico, subcarpeta atención integral para el desarrollo humano, subcarpeta obligación 1, evidencia PAI, y acta de la visita de supervisión.
2	Formular el Plan de Atención Integral Individual –PAIIN- de cada persona mayor vinculada al servicio, en los tiempos establecidos y con las orientaciones descritas en el numeral 1.5.1.1 del presente anexo técnico. Así mismo realizar el monitoreo del –PAIIN- de acuerdo a los tiempos establecidos en el numeral anteriormente mencionado.			X			En visita realizada por el equipo supervisión el día 21/09/18 al Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos-Cajicá, se evidenció que para este periodo la programación de formulaciones y monitoreos a los Planes de Atención Integral Individual se realizó teniendo en cuenta la programación y los tiempos establecidos en el anexo técnico y del equipo profesional que la formuló. Se evidencia listado de programación de 12 monitoreos al PAIIN al Plan de Atención Integral Individual –PAIIN de acuerdo con los tiempos estipulados en el anexo técnico, para las personas mayores atendidas en modalidad "severa" cada 5 meses al 100% de la población.

							La información relacionada se evidencia en el acta de la visita de supervisión del 24 septiembre 2018 e informe del operador. (Ver cd1, carpeta obligaciones de carácter técnico/ subcarpeta atención integral para para el desarrollo humano/ PAIIN)
3	Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Atención Institucional –PAI- dando cumplimiento a lo señalado en el presente anexo el cual debe ser avalado por el supervisor del convenio.					X	No aplica para el periodo de revisión. En visita realizada por el profesional de supervisión del área de atención integral el día 24/09/2018, el asociado reporta que se encuentran en proceso de construcción del Plan de Atención Institucional PAI, el cual se encuentra del tiempo establecido por el anexo técnico. (Ver acta de supervisión) e informe del operador.
4	Registrar todas las intervenciones profesionales realizadas con las personas mayores mínimo cada tres meses en el formato indicado por la SDIS.					X	No aplica para el periodo. En visita realizada el día 24/09/2018, por los profesionales de apoyo a la supervisor del componente Cuidado en la Salud y psicosocial, al centro de protección social Hogar Clarita Santos - Cajicá, se evidenció programación de las intervenciones profesionales trimestrales para el último trimestre de acuerdo con los tiempos establecidos en el anexo técnico, sin embargo, realiza acompañamiento a la totalidad de la población y se registra en la historia en caso de llegar a presentarse alguna situación que lo amerite. Se verifica en soportes de informe de gestión presentado por el asociado del periodo del 06 al 30 de septiembre realización de 50 valoraciones iniciales por parte del área de gerontología. (Ver CD 1 Carpeta de obligaciones de carácter/subcarpeta atención integral para el desarrollo humano/subcarpeta obligación 4-acta realización de valoraciones).
5	Realizar reporte mensual de las personas mayores susceptibles de egreso por superación de condiciones al supervisor del convenio, en los casos que aplique.					X	No aplica para este periodo. El convenio dio inicio a partir del 06/09/2018, el primer reporte se realizará el primer día hábil del siguiente mes.

6	Socializar durante el primer (1) mes de ejecución del convenio el pacto de convivencia institucional, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el presente anexo.			X			El 14/09/2018 se realizó socialización de pacto de convivencia a las 50 personas mayores atendidas. (Ver CD Carpeta de obligaciones de carácter- atención integral para el desarrollo humano- obligación 6)
7	Contar con los medios de comunicación e información establecidos en el numeral 6.3.4			X			En visita realizada por el equipo supervisión el día 21/09/18 al Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos Cajicá se evidenció de acuerdo con el anexo técnico las personas mayores tienen acceso permanente a libros de cuentos, revistas según capacidad cognitiva, igualmente se cuenta con televisor, equipos de audio y sonido, computador para intervención grupal y/o individual con acceso a internet de uso exclusivo para las personas mayores. La información relacionada se evidencia en el acta de la visita de supervisión. (Ver acta de supervisión e informe del operador y Cd1 carpeta INFORME 6-30/ OBLIGACIONES DE CARÁCTER TECNICO/ ATENCION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO/ OBLIGACION 7/equipos.
8	Implementar todas las acciones descritas en el presente anexo técnico que garanticen la atención en salud para las personas mayores.			X			En visita realizada el día 24/09/2018, por el profesional de apoyo a la supervisor para la vejez del componente Cuidado en la Salud, al centro de protección social Hogar Clarita Santos - Cajicá, se evidenció la implementación de las acciones descritas en el anexo técnico, que garantizan la atención en salud para las personas mayores; para el periodo reportado se realizaron las siguientes valoraciones en salud y citas médicas: Laboratorios: 5, Tomografía axial de cráneo: 1, Radiografía de cadera: 1, odontología: 2, Gastroenterología: 1. (ver cd1, carpeta INFORME 6-30/ OBLIGACIONES DE CARÁCTER TECNICO/ATENCION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO/ OBLIGACION 8/Acta consolidado de citas médicas.pdf)

9	Presentar durante el primer mes de ejecución del Convenio, el plan de cuidado y su respectivo seguimiento de cada persona mayor, el cual estará liderado por el área de enfermería.			X			En visita realizada el día 24/09/2018 por el profesional de apoyo a la supervisión para la vejez del componente Cuidado en la Salud, al Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos - Cajicá, se evidenció la implementación de los planes de cuidado de enfermería e intervenciones, con sus respectivos seguimientos, para todas las personas mayores, según lo establecido en el anexo técnico. Ver informe de gestión del operador y Cd1, carpeta INFORME 6-30/ OBLIGACIONES DE CARÁCTER TECNICO /ATENCION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO/ OBLIGACION 9, mesa de trabajo.pdf)
10	Realizar una (1) salida recreativa durante la ejecución del convenio, dando cumplimiento a lo señalado en el numeral 6.3.1					X	No aplica para este periodo. En visita realizada por los profesionales del equipo de supervisión al Centro de Protección Hogar Clarita Santos Cajicá el día 21/09/2018 no se reportó la realización salida recreativa para el periodo reportado. (VER INFORME DE GESTIÓN DEL OPERADOR).
11	Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio una estrategia de intervención con familias acorde a las especificidades descritas en el numeral 1.5.1 Atención Integral para el Desarrollo Humano- Eje de atención familia.					X	No aplica para este periodo de revisión. En visita realizada por el profesional de supervisión del área de atención integral el día 24/09/2018, el asociado reporta que se encuentran en proceso de construcción la estrategia de intervención con familias, el cual se encuentra dentro de los tiempos establecidos por el anexo técnico. (VER ACTAS DE SUPERVISIÓN E INFORME DE GESTIÓN DEL OPERADOR)
	b) <u>Nutrición y Alimentación</u>						
1	Brindar el servicio de alimentación de acuerdo a la normatividad vigente y conforme lo señalado en el presente anexo técnico.			X			El Centro de protección Social Clarita Santos de Cajicá, brinda alimentación balanceada, suficiente y adecuada a la población atendida, con cumplimiento de la normatividad vigente para producción y distribución de alimentos, lo cual se evidencia en visita de apoyo a la supervisión realizada el día 24/09/2018, por la profesional de apoyo a la supervisión del componente nutricional. Se verifica existencia de manual de buenas prácticas de manufactura versión 2018 enviado a la Secretaría Distrital de integración Social. el 11/09/2018.

							El ciclo de menús para 28 días con su análisis químico, minuta patrón y cuadro de porciones fue enviado a la SDIS para su aprobación el 28/09/2018. El Centro cuenta con acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para el área de preparación de alimentos del 24/08/2018, Acta No 3243, concepto favorable con el 91 % de cumplimiento. el 9% restantes de obligaciones ya está cerrado a la fecha. Las evidencias son presentadas por el operador en el CD de evidencias anexo al informe de ejecución del operador presentado para el periodo del 6 al 30 de septiembre de 2018. (VER ACTA DE SUPERVISIÓN y Cd1 carpeta INFORME 6-30/OBLIGACIONES DE CARÁCTER TECNICO/ NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN/obligación técnica1)
2	Garantizar que los procesos de adquisición, recibo, almacenamiento, preparación, distribución y servicio diario de los alimentos cumplan con los parámetros en cantidad y calidad, establecidos en el presente anexo técnico.			X			En visita de apoyo a la supervisión realizada el 24/09/2018, a las instalaciones de Centro del Protección, por la profesional de apoyo a la supervisión del área de Nutrición, se evidenció que el asociado garantiza los procesos desde la adquisición de la materia prima hasta la entrega del alimento preparado y servido a la población atendida de conformidad a los parámetros establecidos en los anexos técnicos, en cantidad y calidad adecuada. Se recomienda elaborar cuadro resumen de control de proveedores. En el periodo reportado se verificó existencia de registros de las actividades de recepción de los alimentos con la toma de temperatura y análisis organoléptico (color, olor, textura); registro diario tres veces al día de las temperaturas de neveras, congeladores; control de existencias de materias primas y productos procesados mediante el Kardex y control permanente de fechas de vencimiento de los alimentos en almacenamiento; control de la calidad de los productos servidos en los respectivos formatos de inspección de alimentos preparados y control del peso servido mediante utilización de utensilios

							aforados para garantizar el suministro de las porciones adecuadas, con supervisión y acompañamiento por parte de las enfermeras, profesionales y/o la nutricionista. Ver acta de visita de apoyo a la supervisión del 24/09/2018 del componente nutrición y alimentación en CD de actas de supervisión mes Septiembre. (Ver Cd1 carpeta INFORME 6-30/OBLIGACIONES DE CARÁCTER TECNICO/ NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN/obligación técnica 2).
3	Diseñar e implementar el Manual Institucional de Dietas Terapéuticas acorde con las necesidades particulares de las personas mayores atendidas en el Centro de Protección Social de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico.			X			El asociado dispone de manual de dietas terapéuticas en proceso de actualización para la vigencia 2018. Además, en comedor y cocina se verifica el listado de dietas de acuerdo con el estado de salud de la persona mayor. Las evidencias se verifican en actas de visita de supervisión del mes de septiembre y en el informe de gestión y soportes del operador enviado para el mes reportado. (VER INFORME DE GESTIÓN DEL OPERADOR)
4	Diseñar e implementar el Manual de Buenas Prácticas de Manufactura de Alimentos, contemplando cada una de las etapas de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación, servido y distribución de alimentos de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico.			X			El asociado cuenta con manual de buenas prácticas de manufactura en proceso de implementación de acuerdo con lo descrito en la obligación Nutricional No 2. Lo anterior es evidenciado en visita de apoyo a la supervisión realizada el día 24/09/2018 al Centro de Protección Social, por la profesional de apoyo a la supervisión del componente nutricional y en el informe mensual de ejecución presentado por el operador. (Ver informe de gestión del operador del mes de septiembre y Cd1 carpeta INFORME 6-30/OBLIGACIONES DE CARÁCTER TECNICO/ NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN/obligación técnica 4).
5	Garantizar los insumos, equipos, elementos y utensilios necesarios para prestar el servicio de alimentación, descritos en el presente anexo.			X			En visita de apoyo a la supervisión realizada por la profesional del área de Nutrición, el día 24/09/2018, se verifica que el operador dispone de los equipos, materias primas y utensilios necesarios para realizar el proceso productivo de los alimentos diarios. (Ver informe de gestión del operador del mes de septiembre y Cd1 carpeta INFORME 6-30/OBLIGACIONES DE CARÁCTER

							TECNICO/ NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN/obligación técnica 5).
6	Garantizar que el personal de cocina cuente con la dotación mínima requerida para la prestación del servicio de alimentación.			X			En visita de apoyo a la supervisión realizada por la profesional del área de Nutrición, el día 24/09/2018, se verifica que el personal que labora en producción dispone bata blanca, zapato bajito, pantalón blanco, gorro y tapabocas y el operador hizo entrega de dotación en el mes de agosto de 2018. Lo anterior se evidencia en el informe de ejecución el cumplimiento presentado por el operador para el periodo del 6 al 30 de septiembre de 2018, (Cd1 carpeta INFORME 6-30/OBLIGACIONES DE CARÁCTER TECNICO/ NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN/obligación técnica 6)
7	Garantizar que el talento humano que realiza actividades de manipulación, preparación y distribución de alimentos cuente con la certificación vigente de asistencia al curso de educación sanitaria en manejo adecuado de alimentos, o su equivalente según Resolución 2674 de 2013 "Por la cual se reglamenta el artículo 26_del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones" y demás normatividad complementaria y reglamentaria.			X			Para el personal del área de producción de alimentos situación que es verificada en visita de apoyo a la supervisión realizada por la profesional del área nutricional, el día 24/09/2018. Se recomienda elaborar cuadro resumen de personal manipulador de área de producción y distribución de alimentos para presentar como evidencia. Lo anterior se evidencia en el informe de ejecución presentado por el operador para el periodo del 6 al 30 de septiembre de 2018. ((Cd1 carpeta INFORME 6-30/OBLIGACIONES DE CARÁCTER TECNICO/ NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN/obligación técnica 7)
8	Garantizar que los equipos de medición para realizar la toma de datos antropométricos cuenten con las especificaciones descritas en el presente anexo técnico.			X			En visita de apoyo a la supervisión realizada por la profesional del área nutricional, el día 24/09/2018, se evidenció que el Centro de Protección Social cuenta con báscula, balanza, tallímetro para realizar las valoraciones antropométricas de la población atendida. Lo anterior se evidencia el informe de ejecución el cumplimiento presentado por el operador para el periodo del 6 al 30 de septiembre de 2018. (Cd1 carpeta INFORME 6-30/OBLIGACIONES DE CARÁCTER TECNICO/ NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN/obligación técnica 8)

9	Realizar evaluación del estado nutricional de las personas mayores y consignarlo en las historias sociales de conformidad con lo descrito en el numeral 2.2			X			En visita de apoyo a la supervisión realizada por la profesional del área nutricional, el día 24/09/2018 se evidencio que la nutricionista del Centro de Protección Social realizó la valoración de las personas mayores atendidas y se encuentra registrada en las historias sociales. Lo anterior se evidencia en el informe de ejecución presentado por el operador para el periodo del 6 al 30 de septiembre de 2018. (Ver Cd1 carpeta INFORME 6-30/OBLIGACIONES DE CARÁCTER TECNICO/ NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN/obligación técnica 9)
10	Elaborar los reportes de evaluación del estado nutricional de las personas mayores y hacer entrega de los mismos a la Nutricionista de la Subdirección para la Vejez en los formatos correspondientes y con la periodicidad establecida en el anexo técnico.					X	No aplica para este periodo por cuanto la entrega es trimestral, en este sentido el último reporte de evaluación del estado nutricional fue reportado en el mes de julio 2018, lo cual se encuentra soportado en el informe de gestión del operador del 6 al 30 de septiembre de 2018. (Ver Cd1 carpeta INFORME 6-30/OBLIGACIONES DE CARÁCTER TECNICO/ NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN/obligación técnica10)
11	Desarrollar como mínimo una (1) socialización al mes de orientación en hábitos alimentarios y estilos de vida saludable teniendo en cuenta las especificaciones del numeral 2.4			X			En visita de apoyo a la supervisión realizada por la profesional del área nutricional el día 24/09/2018, se evidenció que la nutricionista del Centro de Protección Social realizó taller sobre el tema "El sabor de mi casa" dirigido a la población con la asistencia de 15 personas, el día 21 de septiembre de 2018. Lo anterior se evidencia en el informe de gestión presentado por el operador para el periodo del 6 al 30 de septiembre de 2018. (Ver Cd1 carpeta INFORME 6-30/OBLIGACIONES DE CARÁCTER TECNICO/ NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN/obligación técnica 11).
12	Diligenciar y aplicar de manera oportuna, sistemática y permanente los procedimientos, instrumentos y formatos definidos para el servicio dando cuenta del registro, consolidación, sistematización y reportes de los procesos y novedades sobre las			X			En visita de apoyo a la supervisión realizada por la profesional del área de nutrición se evidenció existencia de formatos diligenciados de los registros entrada y salida de alimentos, compras, control de temperaturas de equipos de refrigeración y congelación, Recepción de productos de alto riesgo, inspección de alimentos preparados, registros de

	actuaciones adelantadas con las personas mayores.						actividades de limpieza y desinfección de cocina y comedores, hermeticidad, valoraciones iniciales y seguimientos nutricionales, derivaciones dietarías con registros en las historias sociales Lo anterior se evidencia en el informe de ejecución el cumplimiento presentado por el operador para el periodo del 6 al 30 de Septiembre de 2018, (Ver Cd1 carpeta INFORME 6-30/OBLIGACIONES DE CARÁCTER TECNICO/ NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN/obligación técnica 11)
13.	Las demás establecidas en el anexo técnico					X	No aplica para este periodo.
			c) Gestión Ambiental				
1	Socializar e implementar las políticas, planes, programas, procedimientos, instructivos, formatos y lineamientos ambientales emitidos por el área de gestión ambiental de la SDIS.			X			El supervisor verificó su cumplimiento a través los soportes presentados por el asociado en el informe de gestión para el periodo 06 al 30/09/2018 y en visita del profesional de apoyo a la supervisión del área Ambiental el día 21/09/2018 al Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos Cajicá. Para este periodo de septiembre 2018 la unidad operativa realizó las siguientes actividades: Socialización de programas ambientales aplicados a la unidad operativa, actividad dirigida al personal de talento humano del Centro de Protección Social el día 19 de septiembre de 2018. Semana de la bicicleta, actividad donde se realizó la divulgación de pieza publicitaria y su importancia como un estilo de vida saludable, dirigida al personal de talento humano de la unidad operativa el día 21 de septiembre de 2018. Se realizó comité GAGAS-. Grupo Administrativo Gestión Ambiental y Sanitaria, el día 19 de septiembre de 2018, se da a conocer indicadores de generación de residuos hospitalarios e informar procesos implementados en el área de gestión ambiental de la unidad operativa. Los soportes de la socialización fueron enviados por correo electrónico al área de supervisión. Así mismo se encuentra en acta de supervisión del Centro de

							Protección Social, la cual reposa en el archivo de la Secretaría Distrital de Integración social. (Ver Cd1 carpeta INFORME 6-30/OBLIGACIONES DE CARÁCTER TECNICO/ GESTION AMBIENTAL/obligación técnica 1)
2	Diseñar y garantizar la implementación de los documentos de Plan de Saneamiento Básico- PSB, Plan Institucional de Gestión ambiental – PIGA- y Plan de Gestión Ambiental de Residuos Hospitalarios y Similares en el Centro de Protección Social, de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico.			X			El supervisor verificó su cumplimiento a través los soportes presentados por el asociado en el informe de gestión para el periodo 06 al 30 de septiembre de 2018 y en visita del profesional de apoyo a la supervisión del área Ambiental el día 21/09/2018 al Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos Cajicá. El asociado da continuidad a la implementación de los documentos de Plan de Saneamiento Básico- PSB, Plan Institucional de Gestión ambiental – PIGA y Plan de Gestión Ambiental y Residuos Hospitalarios. Para este periodo de septiembre de 2018 el operador diligencio los siguientes formatos: -Formato RH1 Clasificación de los residuos hospitalarios del mes de septiembre 2018. -Formato declaración de compromiso para el PGIRHS, actualizado y firmado el día 19 de septiembre de 2018. -Formato registro, medición y control de residuos entregados del mes de septiembre de 2018. -Formato registro para la evacuación de residuos. -Formato de la inspección presencia de plagas, diligenciado el 28 de septiembre de 2018. -Formato verificación de hermeticidad del día 28 de septiembre 2018 -Formato lista de verificación de limpieza, desinfección y acciones correctivas. -Formato seguimiento a soluciones desinfectantes. Los soportes fueron enviados por correo electrónico al área de supervisión. (Ver Cd1 carpeta INFORME 6-30/OBLIGACIONES DE CARÁCTER TECNICO/ GESTION AMBIENTAL/obligación técnica 2)
3	Promover estrategias de divulgación y socialización en			X			El supervisor verificó su cumplimiento a través los soportes presentados por el

	temas inherentes a la gestión ambiental, dirigidos a las personas mayores del servicio y al talento humano, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.5 Componente ambiental.						asociado en el informe de gestión para el periodo 06 al 30 de septiembre de 2018 y en visita del profesional de apoyo a la supervisión del área Ambiental el día 21/09/2018 al Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos Cajicá. Para este periodo de septiembre 2018 la unidad operativa realizó las siguientes actividades: -Socialización de programas ambientales aplicados a la unidad, actividad dirigida al personal de talento humano del Centro de Protección Social el día 19 de septiembre de 2018. -Semana de la bicicleta, actividad donde se realizó la divulgación de pieza publicitaria y su importancia como un estilo de vida saludable, dirigida al personal de talento humano de la unidad operativa el día 21 de septiembre de 2018. -Actividad con personas mayores "Identifico mi ecosistema" Se dan los conceptos básicos a las personas participantes, luego se realiza una actividad recreativa con pelotas y música, que consiste en rotarla a cada individuo, cuando para la música y la persona que tenga la pelota dice un ejemplo de ecosistema y otra persona la dibuja, la actividad se realizó el día 10 de septiembre de 2018 a 22 personas mayores de la unidad operativa. Los soportes de la socialización fueron enviados por correo electrónico al área de supervisión. Así mismo ver el acta de supervisión del Centro de Protección Social. (Ver Cd1 carpeta INFORME 6-30/OBLIGACIONES DE CARÁCTER TECNICO/ GESTION AMBIENTAL/obligación técnica 3)
4.	Las demás establecidas en el anexo técnico		X				Se verifica en visita del profesional de apoyo a la supervisión del área Ambiental el día 21/09/2018 al Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos Cajicá, evidenciando durante el recorrido a la unidad operativa las siguientes observaciones:

							-Se evidencia un recipiente de botella plástica de aceite vegetal usado, se debe cambiar por un bidón para su almacenamiento de acuerdo con el anexo técnico del área ambiental. -No hay campaña de ahorro de agua y energía en los alojamientos, baños y demás dependencias de la unidad operativa -Hace falta una báscula para residuos hospitalario, generación de contaminación cruzada. -Hace falta un punto ecológico por el área de lavandería y ropería -Reponer rótulos de productos envasados de productos de aseo por deterioro. -Hace falta duracart rojo para residuos hospitalarios y similares de acuerdo con el anexo técnico del contrato. Ver soporte en acta conjunta de supervisión.
d) **Ambientes Adecuados y Seguros**							
1	Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral y sub-numerales del componente ambientes adecuados y seguros de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico.		X				El operador da cumplimiento a los lineamientos del componente ambientes adecuados y seguros, sin embargo, en visita de apoyo a la supervisión realizada por la profesional del área de nutrición el día 24/09/2018, se verifica que se debe destinar área exclusiva para el lavado de manos del personal de cocina con lavamanos de pedal de acuerdo a lo reglamentado en la resolución 2674 de 2013. (VER INFORME DE GESTIÓN DEL OPERADOR)
2	Garantizar que el servicio de atención para las personas mayores se preste en el-los inmueble(s) avalados por la Subdirección de Plantas Físicas de la SDIS.			X			Se verifica su cumplimiento a través de los soportes presentados por el asociado en el informe de gestión para el periodo 06 al 30 de septiembre de 2018 del Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos, donde se evidencia concepto "APTO" por parte la Subdirección de Plantas Físicas de la Secretaría Distrital de Integración Social para la prestación del servicio. (VER INFORME DE GESTIÓN DEL OPERADOR)
3	Garantizar ambientes sanos y sin barreras arquitectónicas que permitan el libre desplazamiento al interior de las instituciones y un fácil acceso a las diferentes			X			Se verifica su cumplimiento a través de los soportes presentados por el asociado en el informe de gestión para el periodo 06 al 30 de septiembre de 2018 del Centro de Protección Social Hogar Clarita

	áreas de atención de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico.						Santos para garantizar ambientes sanos a las personas mayores atendidas. (Ver Cd1 carpeta INFORME 6-30/OBLIGACIONES DE CARÁCTER TECNICO/ AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS/obligación técnica 3)
4	Suministrar los elementos y mobiliario en los tiempos y requerimientos establecidos en el numeral 4.6 del anexo técnico, los cuales deben estar en óptimas condiciones durante la ejecución del convenio.			X			Se verifica su cumplimiento a través de los soportes presentados por el asociado en el informe de gestión para el periodo 06 al 30 de septiembre de 2018 del Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos, donde reporta que cuenta con los elementos y mobiliario requeridos por el anexo técnico y que se encuentran en óptimas condiciones para la prestación del buen servicio. (VER INFORME DE GESTIÓN DEL OPERADOR)
5	Suministrar los elementos de aseo y uso personal a todos los beneficiarios, con las características y periodicidad establecida en el numeral 4.2.2.			X			En visita realizada el día 24/09/2018, por el profesional de apoyo al supervisor para la vejez del componente Cuidado en la Salud, al centro de protección social Hogar Clarita Santos – Cajicá, se evidenció la entrega de implementos de aseo a las personas mayores y sus respectivos KIT según lo establecido en el anexo técnico. (VER INFORME DE GESTIÓN DEL OPERADOR y CD1 INFORME 6-30/OBLIGACIONES DE CARÁCTER TECNICO/ AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS/obligación técnica 5)
6	Disponer en cada Centro de Protección Social de un Botiquín tipo B de fácil traslado, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 705 de 2007 de la Secretaría Distrital de Salud o norma que la derogue o modifique.		X				En visita realizada el día 24/09/2018, por el profesional de apoyo a la supervisión para la vejez del componente Cuidado en la Salud, al Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos – Cajicá, se evidencia que la unidad operativa cuentan con Botiquín tipo B de fácil traslado; pero no cumplen con la totalidad de los elementos establecidos teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 705 de 2007 de la Secretaría Distrital de Salud, tales como: Gasas estériles paquete x3(20), Esparadrapo de tela rollo 4 cm (2), Linterna recargable o con pilas (1), Pilas dos pares (4). Ver acta de supervisión e informe de gestión del operador del 6 al 30 de septiembre de 2018. Ver CD 1 INFORME 6-30/OBLIGACIONES DE CARÁCTER

							TECNICO/ AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS/obligación técnica 6)
7	Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Emergencias y Contingencias para el Centro de Protección Social de conformidad con lo establecido en el numeral 4.3.1 del anexo técnico y garantizar su implementación durante la ejecución del Convenio			X			Se verifican soportes del informe de gestión del operador del 6 al 30 de septiembre de 2018 del Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos Cajicá y evidencia el operador cuenta con Plan de Emergencias y Contingencias, el cual se encuentra documentado e implementado. El operador adjunta acta de conformación de brigadas de emergencias del día 14 de septiembre de 2018. En visita realizada el día 24/09/2018, por el profesional de apoyo a la supervisión para la vejez del componente Cuidado en la Salud, al centro de protección social Hogar Clarita Santos – Cajicá, se evidenció la entrega de implementos de aseo a las personas mayores y sus respectivos KIT según lo establecido en el anexo técnico. (VER INFORME DE GESTIÓN DEL OPERADOR y CD1 INFORME 6-30/OBLIGACIONES DE CARÁCTER TECNICO/ AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS/obligación técnica 7)
8	Contar con el concepto técnico de Bomberos favorable de la autoridad Distrital o Municipal correspondiente de conformidad con lo establecido en el numeral 4.3.2.			X			En visita realizada por el profesional del área cuidado a la salud del equipo de supervisión el 24/09/2018 al Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos sede Cajicá, se evidenció concepto técnico de bomberos expedido el 28/11/2017 vigente hasta 28/11/ 2018. Así mismo reportó a través del informe de ejecución el cumplimiento a esta obligación. (VER INFORME DE GESTIÓN DEL OPERADOR y CD1 INFORME 6-30/OBLIGACIONES DE CARÁCTER TECNICO/ AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS/obligación técnica 8)
9	Contar y ejecutar con los protocolos de seguridad establecidos en el numeral 4.3.3 del presente anexo técnico.			X			En visita realizada el día 24/09/2018, por el profesional de apoyo a la supervisión de la Subdirección para la Vejez del componente Cuidado en la Salud, al Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos – Cajicá, se evidenció por medio de observación que cada unidad operativa cuenta con los protocolos de seguridad actualizados y los implementa

							en la prestación del servicio. (VER INFORME DE GESTIÓN DEL OPERADOR y CD1 INFORME 6-30/OBLIGACIONES DE CARÁCTER TECNICO/ AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS/obligación técnica 9)
10	Garantizar el servicio de vigilancia en los términos establecidos en el anexo técnico y la normatividad vigente			X			Se verifica su cumplimiento a través de los soportes presentados por el asociado en el informe de gestión para el periodo 06 al 30 de septiembre de 2018 del Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos, en el cual se evidenciando la certificación de vigencia del contrato suscrito con la empresa Seguridad ATLAS Ltda., con NIT 890.312.749-9, la cual hace parte del presente informe. (VER INFORME DE GESTIÓN DEL OPERADOR y CD1 INFORME 6-30/OBLIGACIONES DE CARÁCTER TECNICO/ AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS/obligación técnica 10)
11	Garantizar el pago de servicios públicos en los términos establecidos en el presente anexo técnico. (cuando aplique)			X			De acuerdo con la *Certificación Costos Fijos*, adjunto al informe de gestión, el asociado para el periodo del 06 al 30 de septiembre de 2018 certificó el pago de los servicios públicos domiciliarios de acuerdo con certificación firmada por la Representante legal y el Contador Público de la Congregación.
12	Garantizar el vestuario en los términos descritos en el numeral 4.2.4 del presente anexo técnico.					X	No aplica para este periodo. Sin embargo, en visita de equipo de supervisión del día 21/09/2018 al Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos Cajicá, se observa que el asociado se encuentra realizando el alistamiento para la entrega Individualizada de una (1) muda de ropa nueva para las personas mayores de conformidad a lo establecido en el anexo técnico. (VER INFORME DE GESTIÓN DEL OPERADOR Y ACTA DE SUPERVISIÓN)
13	Garantizar el suministro de los elementos de aseo institucional para realizar todas las actividades necesarias para mantener las instalaciones en óptimas condiciones de limpieza e higiene.			X			Se verifica su cumplimiento a través los soportes presentados por el asociado en el informe de gestión para el periodo 06 al 30 de septiembre de 2018 y en visita del profesional de apoyo a la supervisión del área Ambiental el día 21/09/2018 al Centro de Protección Social Hogar Clarita

							Santos Cajicá, se observó la existencia de los insumos necesarios para las actividades de limpieza y desinfección de la unidad operativa, además estos productos cuentan con permiso INVIMA y fecha de vencimiento, lote y rotulación de la pimpina de la sustancia química. (VER INFORME DE GESTIÓN DEL OPERADOR y CD1 INFORME 6-30/OBLIGACIONES DE CARÁCTER TECNICO/ AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS/obligación técnica 13)
14	Garantizar el suministro de los elementos de aseo personal para los participantes durante la ejecución del convenio.			X			Se verifica su cumplimiento a través los soportes presentados por el asociado en el informe de gestión para el periodo 06 al 30 de septiembre de 2018 y en visita del profesional de apoyo a la supervisión del área Ambiental el día 21/09/2018 al Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos Cajicá, se evidenció en el cuarto de suministros los insumos suficientes para el aseo personal del servicio de la unidad operativa. (VER INFORME DE GESTIÓN DEL OPERADOR y CD1 INFORME 6-30/OBLIGACIONES DE CARÁCTER TECNICO/ AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS/obligación técnica 11)
15	Garantizar el suministro de los elementos necesarios para realizar todas las actividades y talleres de conformidad con lo descrito en el presente anexo.		X				En visita realizada por los profesionales del equipo de supervisión al Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos Cajicá el día 21/09/2018, teniendo en cuenta que hace "quince días" que inició el nuevo convenio, el operador manifiesta que está en proceso de adquisición de los elementos para las actividades según hace referencia: la tabla # 22 ayudas de locomoción, tabla #29 relación de elementos mínimos para el desarrollo de las diferentes actividades, Tabla #30 relación de elementos mínimos para el desarrollo de las diferentes actividades complementarias, y Tabla # 22 relación de elementos de ayudas de locomoción para persona mayores según la relación del área fisioterapia (bastones-caminadores- sillas de ruedas). (VER INFORME DE GESTIÓN DEL

							OPERADOR Y ACTA DE SUPERVISIÓN)
16	Garantizar el suministro de los elementos requeridos para la prestación del servicio establecidos en el presente anexo técnico					X	No aplica para este periodo. En visita realizada por los profesionales del equipo de supervisión al Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos Cajicá el dia 21/09/2018, teniendo en cuenta que hace "quince días" que inició el nuevo convenio, se evidenció que el hogar garantiza el suministro de los elementos requeridos para la prestación del servicio en el área integral e igualmente está en proceso continuo de adquisición de materiales y elementos durante el convenio y por parte del hogar se cuenta con los elementos necesarios para desarrollo de las diferentes actividades del área integral, para dar cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico. (VER INFORME DE GESTIÓN DEL OPERADOR Y ACTA DE SUPERVISIÓN)
17	La demás establecidas en el anexo técnico					X	No aplica para este periodo.
			f) <u>Talento Humano</u>				
1	Garantizar el talento humano mínimo requerido para la ejecución del convenio.			X			Se verifica su cumplimiento a través de la *Certificación Talento Humano* y el Formato de relación del Talento Humano firmados por el Representante Legal, y Contador Público; anexos al informe de gestión, en los cuales refieren que, para el periodo de 06 al 30 de septiembre de 2018, garantizaron la totalidad del talento humano de acuerdo con lo establecido en la estructura de costos del Convenio. (VER INFORME DE GESTIÓN DEL OPERADOR y CD1 INFORME 6-30/OBLIGACIONES DE CARÁCTER TECNICO/ TALENTO HUMANO/obligación técnica 1)

2	Presentar las hojas de vida y soportes del talento humano al día hábil siguiente a la suscripción del convenio.			X			El operador presentó el talento humano mediante correo electrónico para el respectivo aval por parte del supervisor de la Subdirección para la Vejez, la ratificación del aval, garantizando el talento humano requerido para la prestación del servicio a las personas mayores en la modalidad de atención severa. VER INFORME DE GESTIÓN DEL OPERADOR y CD1 INFORME 6-30/OBLIGACIONES DE CARÁCTER TECNICO/ TALENTO HUMANO/obligación técnica 2)
3	Informar oportunamente los cambios del talento humano al-la supervisor-a del convenio y presentar los documentos de la persona con quien se efectuará el reemplazo dentro de los 2 días hábiles siguientes para su aprobación de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico.					X	No aplica para este periodo. No se presentaron novedades del talento humano.
4	Pagar los salarios, honorarios o prestaciones sociales a que haya lugar al personal contratado, de conformidad con la normatividad vigente.			X			Se verificó su cumplimiento a través de la *Certificación Talento Humano Costos Fijos* y el Formato de relación del Talento Humano firmados por el Representante Legal, y Contador Público; anexos al informe de gestión, en los cuales refieren que, para el periodo de 06 al 30 de septiembre de 2018, cancelaron los salario y/o honorarios y parafiscales, de acuerdo con la estructura de costo del Convenio de Asociación y la normatividad legal vigente.
5	Las demás establecidas en el anexo técnico					X	No aplica para el presente periodo.
	g) Gestión Administrativa						
1	Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral 6 del presente anexo técnico.			X			Se verifica que se realiza acciones de seguimiento, evaluación e implementación de oportunidades de mejora para la prestación del servicio, contando con buzón de sugerencias, con formato de solicitud, queja, reclamo. Se evidenció que por parte del área de gestión documental se encuentran en proceso de organización de las historias sociales de las personas mayores en

							orden cronológico y organización del archivo documental. (VER ACTA DE SUPERVISIÓN)
2	Realizar oportunamente los reportes de novedades mensuales manteniendo la base de datos de la población actualizada.			X			El operador envía base de datos y formato de novedades que se presentaron entre el 06 al 30 de septiembre. (VER ACTA DE SUPERVISIÓN) VER INFORME DE GESTIÓN DEL OPERADOR y CD1 INFORME 6-30/OBLIGACIONES DE CARÁCTER TECNICO/ GESTIÓN ADMINISTRATIVA/obligación técnica 2)
3	Coordinar con el supervisor del convenio los ingresos, egresos, novedades, ubicaciones y traslados que se requieran con la población institucionalizada (previo estudio).					X	No aplica para el periodo de revisión. En el periodo reportado no se presentaron procesos de ingresos, egresos, novedades, ubicaciones ni traslados. (VER INFORME DE GESTIÓN DEL OPERADOR Y ACTA DE SUPERVISIÓN)
4	Coordinar con las instituciones que se requieran las acciones necesarias para la prestación del servicio.			X			En visita realizada por el profesional del área de atención integral del equipo de supervisión al Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos el día 24/09/2018 y en el informe presentado por el asociado del periodo del 06 al 30 de septiembre, se verificó gestión realizada con la Universidad Nacional de Colombia, red de bibliotecas públicas, Comapan, Bimbo y Santa Clara. (VER ACTA DE SUPERVISIÓN) VER INFORME DE GESTIÓN DEL OPERADOR y CD1 INFORME 6-30/OBLIGACIONES DE CARÁCTER TECNICO/ GESTIÓN ADMINISTRATIVA/obligación técnica 4)
5	Garantizar el servicio de transporte para el traslado de las personas mayores a las diferentes actividades que se requieran.			X			De acuerdo con la Certificación de Costos Fijos, el asociado garantizó el servicio de transporte permanente para el traslado de las personas mayores a las diferentes actividades que se requiera de conformidad con el anexo técnico. Para lo anterior, dispone del siguiente vehículo: • Clase: Van, Modelo: 2011, Marca: Volkswagen, Color: Blanco Candy, Carrocería: Microbús, No. Pasajeros: 13 pasajeros, Placa: COB866, Póliza: AT 1329375486672 con Seguros del

							Estado vigencia al 28 de octubre de 2018. (VER ACTA DE SUPERVISIÓN) VER INFORME DE GESTIÓN DEL OPERADOR y CD1 INFORME 6-30/OBLIGACIONES DE CARÁCTER TECNICO/ GESTIÓN ADMINISTRATIVA/obligación técnica 5)
6	Garantizar el servicio funerario durante el plazo del Convenio de manera oportuna.			X			El asociado cuenta con la póliza de servicios funerarios suscrita con la COORSERPARK CAPILLAS DE LA FE SAS, NIT 800215065-4 de acuerdo con certificación emitida por la Funeraria el día 6 de noviembre de 2018. (VER INFORME FINANCIERO DEL OPERADOR) CD:\INFORME OCTUBRE\GESTION ADMINISTRATIVA\OBLIGACION TECNICA 6
7	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del Convenio.			X			Cumple con las demás obligaciones inherentes al objeto y la naturaleza del convenio.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		0	4	51	0	18	

INFORMACIÓN FINANCIERA

Balance Financiero

Balance general		
Concepto	**Aporte SDIS**	**Porcentaje**
1. Valor Inicial:	$ 995.701.288	100,00%
2. Valor Adiciones:	$ -	0,00%
3. Valor Reducciones:	$ -	0,00%
4. Valor Total:	$ 995.701.288	100,00%
5. Valor Pagado:	$ -	0,00%
6. Valor Causado, No pagado:	$ -	0,00%
7. Valor Total Ejecutado:	$ -	0,00%
8. Saldo:	$ 995.701.288	100,00%

Detalle de pagos realizados		
9. Concepto	**10. Valor total facturado**	**11. Porcentaje desembolsos realizados**
		0%
		0%
		0%
		0%
		0%
		0%
		0%
		0%
		0%

Balance Financiero

Balance general		
Concepto	**Aporte SDIS**	**Porcentaje**

Detalle de pagos realizados		
9. Concepto	**10. Valor total facturado**	**11. Porcentaje desembolsos realizados**
Totales	$ -	0%

Nota del balance financiero: Balance financiero correspondiente al primer pago del Convenio de Asociación 8427 de 2018.

Instructivo Diligenciamiento Balance Financiero

1. Valor Inicial: Este es el valor del contrato/convenio principal sin modificaciones.
2. Valor Modificación (adiciones): En esta casilla se deben incluir las adiciones realizadas al contrato/convenio.
3. Valor Reducciones: En esta casilla se deben incluir las reducciones realizadas al contrato (En caso de aplicar)
4. Valor Total: Es la suma de la casilla (1) + (2) - (3)
5. Valor Pagado: Es la suma de la columna de valor total de la factura (12).
6. Valor Causado, no Pagado: Este corresponde al valor de la factura que se está radicando para pago.
7. Valor Total Ejecutado: Es la sumatoria de la casilla (5) + (6) (∑ Valor pagado + Valor causado no pagado).
8. Saldo: Diferencia entre el Valor Total y Valor Total Ejecutado.
9. Concepto: Corresponde al consecutivo de pagos realizados.
10. Valor Total Facturado: Corresponde al valor de factura presentada por el operador del Convenio o Contrato.
11. Porcentaje desembolsos realizados: Es la división entre la sumatoria de las facturas presentadas por el operador del Convenio o Contrato (10) y el valor total (4).

Ejecución Financiera Mensual Recursos - SDIS

1. Rubro/Ítem	2. Cantidad	3. Totales	Valor de acuerdo con estructura de costos		15. Periodo ejecutado		18. Total ejecutado	
					06/09/2018	30/09/2018		
4. Costos Fijos			**13. SDIS**	**14. Asociado**	**16. SDIS**	**17. Asociado**	**19. SDIS**	**20. Asociado**
TALENTO HUMANO							$ -	$ -
Coordinador-a	1	$ 35.446.428	$ -	$35.446.428		$ 3.282.077	$ -	$ 3.282.077
Profesional en Enfermería	1	$ 29.272.518	$29.272.518	$ -	$ 2.710.418		$ 2.710.418	$ -
Profesional en Nutrición	0,5	$ 14.946.552	$14.946.552	$ -	$ 1.383.940		$ 1.383.940	$ -
Profesional en Psicología	0,5	$ 14.946.552	$14.946.552	$ -	$ 1.383.940		$ 1.383.940	$ -
Profesional en Trabajo Social	1	$ 29.893.104	$29.893.104	$ -	$ 2.767.880		$ 2.767.880	$ -
Profesional en artes	0,5	$ 14.663.898	$14.663.898	$ -	$ 1.357.768		$ 1.357.768	$ -
Profesional en fisioterapia	0,5	$ 14.663.898	$14.663.898	$ -	$ 1.357.768		$ 1.357.768	$ -
Profesional en gerontología	0,5	$ 15.408.378	$15.408.378	$ -	$ 1.426.701		$ 1.426.701	$ -
Profesional en terapia ocupacional	0,5	$ 14.663.898	$14.663.898	$ -	$ 1.357.768		$ 1.357.768	$ -
Técnico en regencia de farmacia	0,5	$ 7.854.444	$ 7.854.444	$ -	$ 727.262		$ 727.262	$ -
Técnico en auxiliar de enfermería	14	$ 226.924.236	$26.924.236	$ -	$ 21.011.503		$ 21.011.503	$ -
Técnico en gestión ambiental	1	$ 15.754.491	$15.754.491	$ -	$ 1.458.749		$ 1.458.749	$ -
Técnico en archivo	1	$ 14.970.897	$14.970.897	$ -	$ 1.386.194		$ 1.386.194	$ -
Técnico en gastronomía	1	$ 15.708.897	$15.708.897	$ -	$ 1.454.527		$ 1.454.527	$ -
Auxiliares de terapia ocupacional	1	$ 15.596.991	$15.596.991	$ -	$ 1.444.165		$ 1.444.165	$ -
Auxiliares de servicios generales	4	$ 56.656.332	$56.656.332	$ -	$ 5.245.956		$ 5.245.956	$ -
Operarias de cocina	2	$ 28.033.740	$28.033.740	$ -	$ 2.595.716		$ 2.595.716	$ -
5. Subtotal Recurso Humano		$ 565.405.254	$529.958.826	$35.446.428	$ 49.070.255	$ 3.282.077	$ 49.070.255	$ 3.282.077
Servicios funerarios		$ 14.429.700	$ 14.429.700		$ 1.336.083		$ 1.336.083	$ -
Vigilancia		$ 66.824.316	$ 66.824.316		$ 6.187.436		$ 6.187.436	$ -
Espacio físico funcional		$ 137.403.450	$ 36.280.642	$ 101.122.808	$ 3.359.318	$ 9.260.330	$ 3.359.318	$ 9.260.330
Elementos de aseo institucional		$ 14.703.750	$ 14.703.750		$ 1.361.458		$ 1.361.458	$ -
Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles		$ 43.741.800	$ 33.741.800	$10.000.000	$ 3.124.240	$ 915.751	$ 3.124.240	$ -
Bienes consumibles		$ 22.075.650	$ 22.075.650		$ 2.044.041		$ 2.044.041	$ -
Transporte		$ 96.473.826	$ 96.473.826		$ 8.932.761		$ 8.932.761	$ -

Ejecución Financiera Mensual Recursos - SDIS

1. Rubro/Ítem	2. Cantidad	3. Totales	Valor de acuerdo con estructura de costos		15. Periodo ejecutado		18. Total ejecutado	
					06/09/2018	30/09/2018		
4. Costos Fijos			**13. SDIS**	**14. Asociado**	**16. SDIS**	**17. Asociado**	**19. SDIS**	**20. Asociado**
6. Subtotal Costos Fijos		$ 961.057.746	$814.488.510	$146.569.236	$ 75.415.592	$ 13.458.158	$ 75.415.592	$ 12.542.407
7. Costos Variables								
Elementos de aseo personal		$ 27.277.341	$ 27.277.341		$ 2.497.925		$ 2.497.925	$ -
Componente Nutricional - Alimentación		$ 205.749.726	$138.608.137	$ 67.141.589	$ 12.561.050	$ 6.148.497	$ 12.561.050	$ 6.148.497
8. Subtotal Costos Variables		$233.027.067,00	$ 65.885.478	$ 67.141.589	$ 15.058.975	$ 6.148.497	$ 15.058.975	$ 6.148.497
9. Costos por realización								
Salida recreativa (incluye transporte para la actividad fuera del Centro)		$ 4.857.750	$ -	$ 4.857.750	$ -	$ -	$ -	$ -
Lencería (De acuerdo a demanda)		$ 2.319.850	$ 2.319.850		$ -	$ -	$ -	$ -
Vestuario (1 muda cada 6 meses)		$ 13.007.450	13.007.450		$ -	$ -	$ -	$ -
10. Subtotal por costos por realización.		$ 20.185.050	$ 15.327.300	$ 4.857.750	$ -	$ -	$ -	$ -
11. Descuento novedades rubro de alimentos (Hospitalizaciones, salidas a medio familiar y social).					$ -	$ -	$ -	$ -
12. Total costos:		**$ 1.214.269.863**	**$995.701.288**	**$218.568.575**	**$ 90.474.567**	**$ 19.606.655**	**$ 90.474.567**	**$ 18.690.904**

Nota: Del rubro "Componente Nutricional – Alimentación" el asociado realizó el descuento de la persona mayor hospitalizada del 13 al 28 de septiembre de 2018, por valor de ciento treinta y dos mil dos pesos m/cte. ($132.002), el cual se refleja en la liquidación de cupos adjunta al presente informe.

Instructivo Diligenciamiento Balance Financiero

1. Rubro/Ítem: Conjunto de componentes asociados a la estructura de costos relacionados con la prestación del servicio social.
2. Cantidad: Mínimos requeridos para la prestación del servicio y establecidos en la estructura de costos.
3. Totales: Total de la asignación presupuestal a cada rubro establecido en la estructura de costos.
4. Costos Fijos:
5. Subtotal Recurso Humano: Sumatoria de los rubros por cada perfil de talento humano, de acuerdo a la estructura de costos.
6. Subtotal Costos Fijos: Sumatoria de la totalidad de los costos fijos establecidos en la estructura de costos del Contrato o Convenio.

7. Costos Variables: Indicar en cada celda los rubros establecidos en la estructura de costos, en referencia a los costos variables.
8. Subtotal Costos Variables: Sumatoria de la totalidad de los costos variables establecidos en la estructura de costos del Contrato o Convenio.
9. Costos por Realización: Indicar en cada celda los rubros establecidos en la estructura de costos, en referencia a los costos por realización.
10. Subtotal Costos por Realización: Sumatoria de la totalidad de los costos por realización establecidos en la estructura de costos del Contrato o Convenio.
11. Descuento novedades por alimentos (Hospitalizaciones, salidas a medio familiar y social): Indicar los descuentos realizados acorde a la liquidación mensual de cupos.
12. Total, Costos: Sumatoria de los Subtotales de Costos Fijos, Costos Variables, Costos por Realización, menos el Descuento por alimentos. Refleja el valor total de los costos durante el periodo de ejecución.
13. SDIS: Indicar el valor de los aportes de la Secretaria Distrital de Integración Social de acuerdo a lo establecido en la estructura de costos del Convenio o Contrato.
14. Asociado: Indicar el valor de los aportes del operador del Convenio o Contrato de acuerdo a lo establecido en la estructura de costos.
15. Periodo ejecutado: Indicar el periodo de ejecución del informe.
16. SDIS: Indicar el valor de los aportes de la SDIS ejecutados durante el periodo de ejecución, teniendo en cuenta el promedio mensual acorde a lo establecido en la estructura de costos.
17. Asociado: Indicar el valor de los aportes del operador del Convenio Contrato ejecutados durante el periodo de ejecución, teniendo en cuenta el promedio mensual acorde a lo establecido en la estructura de costos.
18. Total ejecutado: Valor ejecutado durante el Convenio o Contrato.
19. SDIS: Valor de los aportes de la SDIS ejecutados durante la ejecución del Convenio.
20. Asociado: Valor de los aportes del operador del Convenio Contrato ejecutados durante el plazo establecido.

Relación Ejecución Mensual Recursos - SDIS

1. Periodo			2. Atenciones	3. Valor bruto	4. Descuentos		5. Recursos no ejecutados	6. Costos por realización	7. Valor neto desembolsado	8. Observaciones
1.1. Mes	1.2. Del	1.2. Al	Cupos atendidos	Sin costos por realización	Novedades atenciones	Valor	Valor	Valor	Desembolsado	Aclarar a que corresponden los descuentos y los recursos no ejecutados según liquidación de cupos, y si hay observaciones adicionales.
SEPTIEMBRE	06/09/2018	30/09/2018	1250	$90.605.000	$ 132.002		$ -	$ -	$ 90.472.998	PERSONA MAYOR HOSPITALIZADA DEL 13 AL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018
TOTALES			**1.250**	**$90.605.000**	**$ 132.002**		**$ -**	**$ -**	**$ 90.472.998**	

Instructivo Diligenciamiento Relación Ejecución Mensual Recursos - SDIS

1. Periodo
1.2. Mes: Indicar el mes de ejecución (completar la información en la casilla siguiente a la última diligenciada, teniendo en cuenta que es un cuadro cuyo total demuestra la ejecución acumulada).
1.3. Indicar el periodo correspondiente y acorde con el mes de ejecución.
2. Atenciones: Indicar el número total de atenciones realizadas durante el mes de ejecución y acorde con la liquidación mensual de cupos.
3. Valor bruto: Corresponde al valor total de la atención durante el mes (Sumatoria de los costos fijos totales y los costos variables totales). No incluye los costos por realización ni los descuentos.
4. Descuentos: Indicar el valor total de los descuentos realizados por las novedades (Hospitalización, salidas a medio Social y familiar), los cuales se encuentran totalizados en la liquidación mensual de cupos.
5. Recursos no ejecutados: Indicar el valor total de los recursos no ejecutados durante el periodo del informe, los cuales se encuentran en totalizados en la liquidación mensual de cupos por la no ejecución de la asignación presupuestal destinada o por la falta de soportes financieros y contables.
6. Costos por realización: Los costos variables por realización se cancelarán una vez se preste el servicio o se entregue el bien; en este orden, se indicarán una vez sean validados por el Supervisor del Convenio o Contrato y ejecutados por el operador.
7. Valor neto pagada/desembolsado: Corresponde a la diferencia entre el valor bruto menos los descuentos, menos los recursos no ejecutados más el valor de los costos por realización. (3-4-5+6)
8. Observaciones: Espacio para indicar las causas que ocasionan los descuentos y los recursos no ejecutados según liquidación de cupos, y si existen observaciones financieras adicionales.

Relación Ejecución Mensual Aportes Asociado

Mes de ejecución	Año de ejecución	Estructura de costos	aportes asociados	Valor aportes del asociado	Saldo de aportes del asociado	Aportes adicionales (no contemplados estructura de costos)
Septiembre	2018	Costos fijos	$ 146.569.236	$ 13.458.158	$ 133.111.078	
		Costos variables	$ 67.141.589	$ 6.148.497	$ 60.993.092	
		Costos variables por realización	$ 4.857.750		$ 4.857.750	
Total			**$ 218.568.575**	**$ 19.606.655**	**$ 198.961.920**	**$ -**

Valor inicial aportes del asociado	$ 218.568.575
Aportes del asociado ejecutados	$ 19.606.655
% aportes del asociado ejecutados	8,97%
Saldo aportes del asociado	$ 198.961.920

RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA

Para este periodo se reporta las siguientes obligaciones a mejorar:

COMPONENTE GESTIÓN AMBIENTAL

Obligación NO 4: Las demás establecidas en el anexo técnico.
El supervisor verificó en visita del profesional de apoyo a la supervisión del área Ambiental el día 21/09/2018 al Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos Cajicá, evidenciando durante el recorrido a la unidad operativa las siguientes observaciones:
-Se evidencia un recipiente de botella plástica de aceite vegetal usado, se debe cambiar por un bidón para su almacenamiento de acuerdo con el anexo técnico del área ambiental.
-No hay campaña de ahorro de agua y energía en los alojamientos, baños y demás dependencias de la unidad operativa
-Hace falta una báscula para residuos hospitalario, generación de contaminación cruzada.
-Hace falta un punto ecológico por el área de lavandería y ropería
-Reponer rótulos de productos envasados de productos de aseo por deterioro.
-Hace falta duracart rojo para residuos hospitalarios y similares de acuerdo con el anexo técnico del contrato. Ver soporte en acta conjunta de supervisión.

COMPONENTE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS:

Obligación No1 Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral y sub-numerales del componente ambientes adecuados y seguros de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico, ya que el operador debe destinar área exclusiva para el lavado de manos del personal de cocina con lavamanos de pedal de acuerdo a lo reglamentado en la resolución 2674 de 2013.

Obligación No 6 Disponer en cada Centro de Protección Social de un Botiquín tipo B de fácil traslado, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 705 de 2007 de la Secretaría Distrital de Salud o norma que la derogue o modifique, ya que el operador no cuenta con la totalidad de los elementos requeridos según normativa.

Obligación No 15 Garantizar el suministro de los elementos necesarios para realizar todas las actividades y talleres de conformidad con lo descrito en el presente anexo, ya que el operador no cuenta con la totalidad de los elementos requeridos en el anexo técnico para el desarrollo de las actividades con las personas mayores.

DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES

Ninguna

RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

ITEM	PERÍODO DE PAGO Año- Mes	FECHA DE PAGO Año- Mes- Día	VALOR
PENSIÓN	Se anexa certificado de aportes al sistema general de seguridad social y parafiscal con la firma del revisor fiscal de la entidad, el cual acredita el pago de aportes del periodo del mes de septiembre de 2018.		
SALUD			
RIESGOS PROFESIONALES			
PARAFISCALES			

RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO

Cumplir satisfactoriamente con las obligaciones contractuales luego de haber tenido en cuenta las observaciones resultantes del proceso de asistencia técnica desarrollado por los profesionales especializados designados por la subdirección para la Vejez para evitar así posibles incumplimientos.

RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

Los recursos destinados para la ejecución del presente convenio se desembolsan mes vencido y están sujetos al seguimiento minucioso por parte del equipo de supervisión y entrega del informe de ejecución presupuestal en cada uno de los períodos durante el desarrollo del convenio.

¿ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI X	NO
RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME: Relación de las personas mayores del período. --Informe cualitativo y cuantitativo de gestión -Formato seguimiento Talento Humano -Cronograma mensual del Plan de Atención Institucional – Plan de -Atención Institucional -Listados de asistencia de las personas mayores -Relación de elementos entregados a las personas mayores -Informe ejecución financiero del período. -Anexo Contrato de Vigilancia- seguridad -Anexo pólizas del convenio -Informe de gestión -Liquidación de cupos - Factura y certificación bancaria -2 CDS	

¿PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

SI X	NO
EN CASO DE PROCEDER PAGO SE ANEXA AL PRESENTE INFORME CERTIFICACIÓN PARA PAGO	

INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO, DE ACUERDO CON LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:

El Centro de Protección Social garantiza la prestación del servicio con calidad, cumpliendo con la cobertura y obligaciones exigidas en el anexo técnico. A través de este convenio, cuenta con una cobertura de acuerdo de 50 personas mayores con dependencia Severa.

A nivel cualitativo el asociado está cumpliendo con el objeto del Convenio, ha implementado diferentes acciones con la población atendida conforme a las orientaciones del modelo de atención del servicio de la Secretaría Distrital de Integración Social.

OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:

Ninguna.

FECHA DE ELABORACIÓN: noviembre 23 de 2018.

FADY EDUARDO VILLEGAS CURE
SUBDIRECTOR PARA LA VEJEZ (E)

FABIO ANDRES BUSTOS ARDILA
Equipo de Apoyo a la Supervisión

GILMA ESPINOSA
Equipo de Apoyo a la Supervisión

MARCELA GALVIS RUIZ
Equipo de Apoyo a la Supervisión

ALBA MILENA AFANADOR ROJAS
Equipo de Apoyo a la Supervisión

LUZ MIREYA CUESTAS CASTILLO
Equipo de Apoyo a la Supervisión

LINA MARIA RAMIREZ LEON
Equipo de Apoyo a la Supervisión

Revisó: Viviana Luengas Callejas – Aspectos técnicos Subdirección para la Vejez
Cindy Johana Sánchez Herrera – Aspectos Jurídicos Subdirección para la Vejez
Kelly Juliana Macías- -Aspectos Administrativos y financieros Subdirección para la Vejez
Ana Carolina Salleg- Aspectos Supervisión Subdirección para la Vejez